

0 7 NOV 2022

ALGARROBO DECRETO Nº

2512

MAT.: AUTORIZA APORTE ECONOMICO PARA TALENTO DEPORTIVO POR UN MONTO DE \$ 130.000.-

DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1. Ley Nº18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. Ley Nº18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- 3. D.F.L. Nº 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
- 4. Decreto Alcaldicio Nº 1277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
- 5. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1203 de fecha 04.11.2022, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas (s).
- 7. D.A. N° 2371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y gastos para el año 2022.
- 8. D.A. N.º 510 de fecha 25.02.2022, Aprueba reglamento de aporte económico municipal para estudiantes, deportistas y artistas.
- 9. D.A 2664 de fecha 15-07-2022 que modifica D.A N° 33 de fecha 05-01-2022, establece orden de subrogancias en la Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Que la Municipalidad de Algarrobo, en marco de su gestión contempla la ayuda económicamente a Deportistas los cuales se encuentran compitiendo y así poder ayudar a costear parte de sus gastos correspondientes a su actividad deportiva.
- II. Que el estudiante identificado a continuación ha cumplido los requisitos solicitados por el departamento social de acuerdo con el D.A N.º 510 de fecha 25.02.2022, Aprueba reglamento de aporte económico municipal para estudiantes, deportistas y artistas.
- III. Que los estudiantes, deportistas y artistas los cuales solicitaron el aporte económico municipal deben rendir lo entregado por el Departamento Social, a fines de Diciembre.
- IV. Que el beneficiario **Ignacio Andrés Valenzuela Catalán**, deportista, **Rut:**domiciliado ha solicitado un aporte
 económico para deportista, Según situación socioeconómica adjuntando **Informe Social**N° 2367 de fecha 04 de noviembre del 2022.

Se adjunta Registro Social de Hogares y documentación.

DECRETO:

I. Apruébese otorgamiento de aporte económico municipal para, deportistas. Por un monto de \$ 130.000. A Ignacio Andrés Valenzuela Catalán, páguese a Luz Viviana Catalán Galindo (madre del beneficiario). Rut:

pe pasto que este genere impútese a la cuenta presupuestada 2) 5 Subt. 24, Ítem 01, Asig. 008, Premios

TESE OMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE TARCHIV

ALCAIOSE LUIS VAÑEZ MALDONADO ALCALDE

MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS

SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JLYM/MCGB/UC/VSPM/spr. Distribución:

- Secretaría
- DAF

CRETARI

- Social

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL FECHA RECEPCIÓN: 0 7 NOV 2022

FECHA SALIDA ... 0.7 NOV 2022

OBSERVACIÓN Nº